



COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL SECCIONAL CAQUETÁ

Florencia, Caquetá 4 de abril de 2022.

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional Caquetá, en uso de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el artículo 97 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 08 de 2021.

INFORMA QUE:

De acuerdo al cronograma establecido por esta comisión se da apertura al proceso de sorteo para la asignación del número de identificación en el tarjetón de los aspirantes, el cual se realiza a través del sistema de balotas, encontrándose presente el señor Presidente Dr. Manuel Fernando Gómez Arenas, la secretaria de la Comisión Dra. Luisa Fernanda Cuellar Ramírez y un testigo Dr. Luis Fernando Bravo Gómez.

El sistema para la asignación del número en el tarjetón, se efectuará sacando una balota que se encuentra enumerada del 1 al 2; en este sentido se retirará la balota en el mismo orden de inscripción de la candidatura, es decir el primer inscrito le corresponderá el número de la primera balota seleccionada y al segundo le corresponderá la que quede en la bolsa.

Una vez abierto el proceso, se retira la balota No. 1 correspondiente al inscrito YOBANNY ALEXANDER CABRERA GAVIRIA, quien por sorteo le correspondió el número 1 en el tarjetón, de manera que el inscrito CRISTIAN FERNANDO URQUIJO MONTAGUT asumiría el número 2 en el tarjetón a elección así:

No. En el tarjetón	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO	DEPENDENCIA
01	YOBANNY ALEXANDER CABRERA GAVIRIA	17.656.331	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE FLORENCIA
02	CRISTIAN FERNANDO URQUIJO MONTAGUT	1.098.608.963	JUEZ CIRCUITO	JUZGADO PRIMERO DEL EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA

MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS

Presidente

Comisión Interinstitucional Seccional de la Rama Judicial

Firmado Por:

**Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b693db7636818ca33a928f4932c488c189691f48436fb82d89c652936f8923**

Documento generado en 05/04/2022 05:10:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**